

32814

11.08 (19-05).

11:03



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-684

Cuenca, mayo 17 del 2005

Trámite No. 1950

Exp. 32.814

Sr. Dr.

Eduardo Maldonado Seade,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Segundo de este cantón el día 26 de Abril del 2005, por la cual el señor Luis Andrés Zúñiga Ruilova transfiere participaciones de la compañía denominada **"TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA."** a los señores Juan Manuel Ávila León y Jaime Santiago Reino Campos, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

~~Dra.~~ Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.



ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 21,000.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte y en calidad de Cedente el señor LUIS ANDRES ZÚÑIGA RUILOVA, soltero, y, por otra y en calidad de Cesionarios, los señores JUAN MANUEL AVILA LEON, y, JAIME SANTIAGO REINO CAMPOS, solteros. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como cedente, el señor Luis Andrés Zúñiga Ruilova, y, por otra en calidad de cesionarios, los señores Juan Manuel Avila León, y Jaime Santiago Reino Campos. Todos los comparecientes son solteros, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía **TECMASUR ELECTRÓNICA INTEGRAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil tres, ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro mercantil el dos de abril del dos mil tres, con el número ciento treinta y siete, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Dos- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de general ordinaria, el día dieciocho de marzo del dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Luis Andrés Zúñiga Ruilova, para que transfiera veinte y un participaciones de un dólar cada una, que posee en esa compañía a favor de los señores Juan Manuel Avila León y Jaime Santiago Reino Campos. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Luis Andrés Zúñiga Ruilova, cede en venta real y efectiva, doce participaciones a favor del señor Juan Manuel Avila León; y nueve participaciones a favor del señor Jaime Santiago Reino, que posee en la compañía **TECMASUR ELECTRÓNICA INTEGRAL CIA. LTDA.**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- Precio.-** El precio de venta de las doce participaciones objeto de este contrato que el señor Luis Andrés Zúñiga, cede en venta real y efectiva a favor del señor Juan Manuel Avila León, es de doce dólares de los Estados Unidos de América de contado; y, de las nueve participaciones que cede en venta real y efectiva a

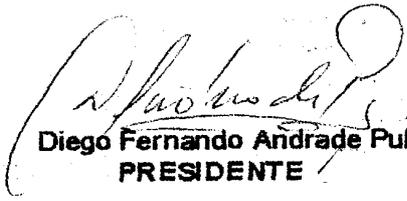
favor del señor Jaime Santiago Reino Campos es de ~~treinta~~ dólares de los Estados Unidos de América de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.

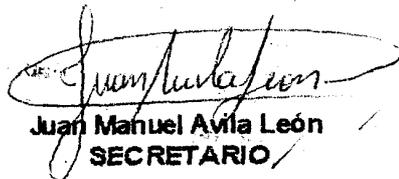
SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se acompaña copia certificada por el Gerente de la Compañía del acta de la Junta General Ordinaria de socios que con el consentimiento unánime del capital social, autoriza el socio compareciente para que transfiera las veinte y un participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente f) Doctora. Maribel Bravo Calderón. Abogada. Matrícula número mil setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Azuay. **Hasta aquí la minuta.**

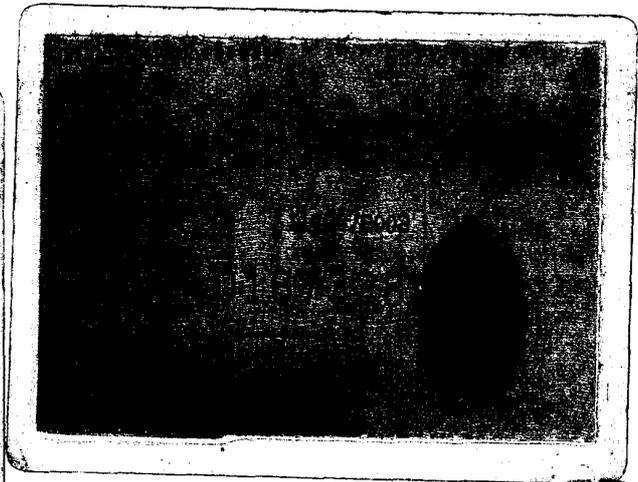
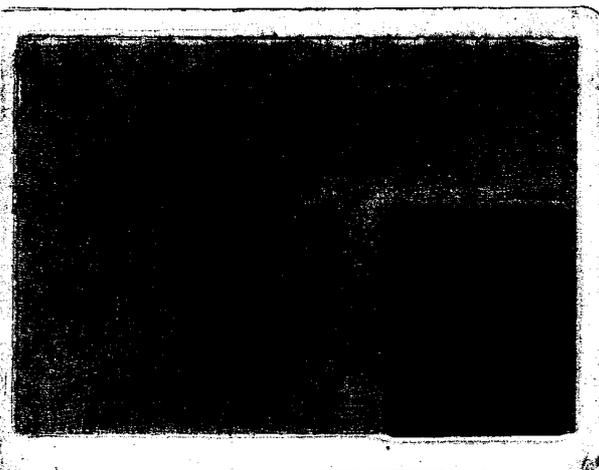
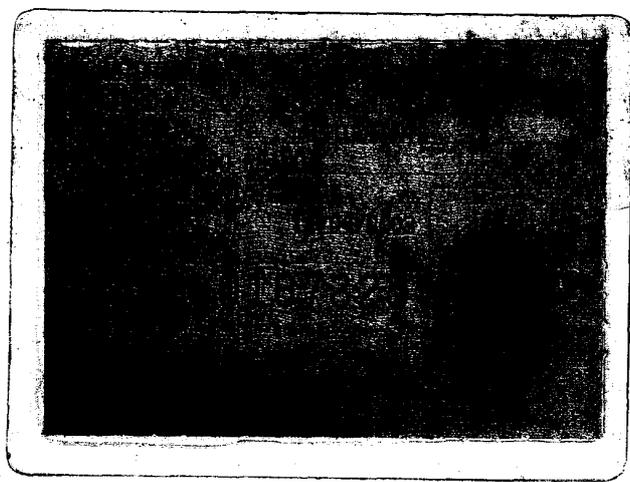
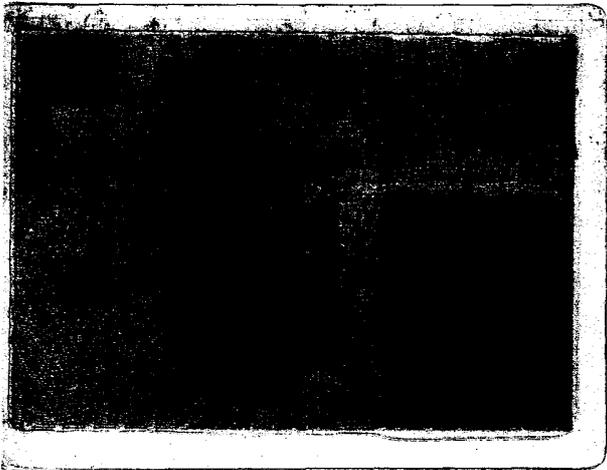
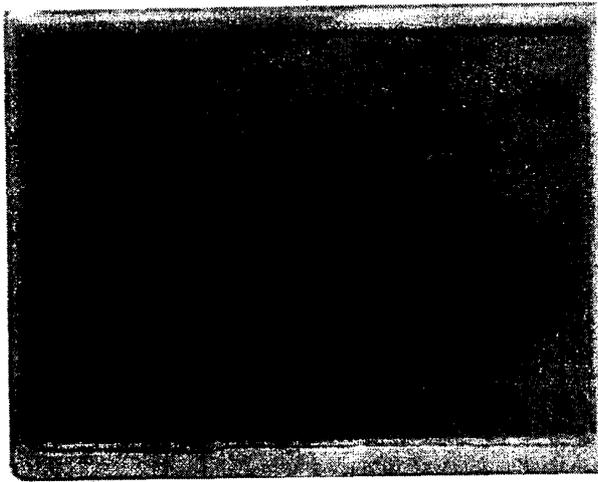
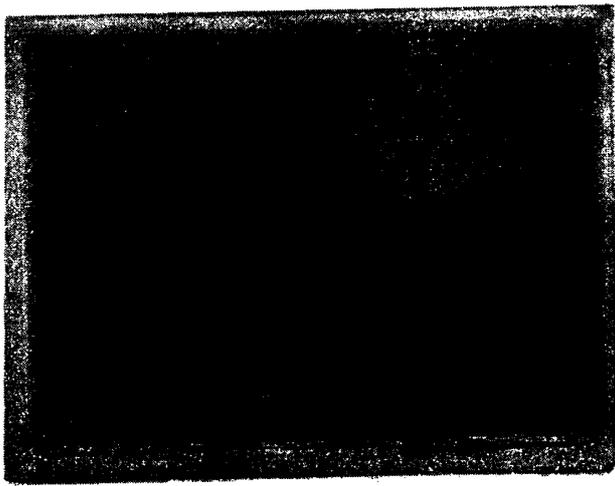
VIENE DOCUMENTO HABILITANTE:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.," CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cinco, a las diecinueve horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Padre Aguirre 10-96 de esta ciudad, bajo la presidencia del Señor Diego Andrade Pulgarín, se reúnen los siguientes socios que conforman la compañía **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.**: Juan Manuel Avila León, Jaime Santiago Reino Campos, Marcelo Fabrício Calderón Flores, Diego Fernando Andrade Pulgarín, Diego Fernando Coronel Salamea, Luis Andrés Zúñiga Ruilova y Johan Fernando Abad Cevallos.- Actúa como Secretario el Gerente General Señor Juan Manuel Avila León.- La Junta General de socios se reúne a convocatoria del Gerente de la Compañía, la que copiada textualmente dice: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.-** De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a los señores socios de la compañía **"TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA"** A la Junta General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día dieciocho del mes de marzo del dos mil cinco, a partir de las diecinueve horas, en su local ubicado en la calle Padre Aguirre 10-96 de esta ciudad de Cuenca, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1) Prórroga de funciones al Presidente y Gerente General de la Compañía. 2) Venta de las participaciones entre socios.- Se procede al primer punto de la convocatoria esto es la prórroga de funciones del Presidente y Gerente General, por cuanto el periodo para el que fueron elegidos culminará en los próximos días. La Junta General de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social y pagado, prorrogan las funciones de señores Diego Fernando Andrade Pulgarín y Juan Manuel Avila León como Presidente y Gerente General respectivamente hasta el trece de mayo del presente año, fecha en la cual se tiene previsto convocar a otra Junta General, para tratar entre otros puntos la designación del nuevo Presidente y Gerente General de la Compañía. Luego se procede a tratar el segundo punto, el cual es la venta de participaciones; la Junta General autoriza a los socios Luis Andrés Zúñiga Ruilova y Diego Fernando Coronel Salamea transferir veinte y un participaciones que cada uno de ellos poseen en la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que se venden de la siguiente manera: - Luis Andrés Zúñiga Ruilova, vende doce participaciones, a favor del Señor Juan Manuel Avila León; y nueve participaciones, a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos; Diego Fernando Coronel Salamea vende: doce participaciones, a favor del Señor Marcelo Fabrício Calderón Flores; tres participaciones, a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos; tres participaciones, a favor del Señor Diego Fernando Andrade Pulgarín; y tres participaciones, a favor del Señor Johan Fernando Abad Cevallos. Quedando autorizados para obtener la respectiva escritura de cesión de participaciones la misma que se sentará razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.- A las veintiun horas por haberse concluido el orden del día constante en la convocatoria a Junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las veintiun horas treinta y se procede a la lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente en la sesión.


Diego Fernando Andrade Pulgarín
PRESIDENTE


Juan Manuel Avila León
SECRETARIO



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja (s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 26 de Abril del 2005


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notario Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que
fue la presente escritura a los otorgantes por mí el
Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unidad de acto. f) Andrés Zúñiga R.- C.I: 010241057-8.- f) Juan
Avila León.- C.I: 010241031-3.- f) Ilegible.- C.I: 010218418-1.-
f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segun-
do de Cuenca.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera copia certi-
ficada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su cele-
bración.- Enmendado "21,00.". Vale.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 27 de Abril del 2005, he tomado nota
al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la
correspondiente Transferencia de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL C. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 137 del ~~REGISTRO MERCANTIL.~~, el dos de Abril de mil dos mil tres. **Cuenca, tres de Mayo del dos mil cinco. El Registrador.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

